AÑO 1975.—NUMERO 32 VIERNES, 14 DE MARZO

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

795

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Riaza y Aldealengua de Pedraza (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Riaza y Aldealengua de Pedraza, de la provincia de Segovia, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en la localidad de Riaza.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase novena, quedando como titular don Mariano Martín Mateo, que lo era del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, por encontrarse vacante la Secretaría de Riaza.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general Juan Díaz-Ambrona.

(Del B. O. del Estado número 6, de 7 de enero de 1975.)

---

786

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero, el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia para el ejercicio de 1975, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Diputación, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 6 de marzo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

786

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero, el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1975, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Diputación, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 6 de marzo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

---

756

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores

de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.206 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de Campo de San Pedro, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación de RENFE situado en la estación de ferrocarril de Campo de San Pedro, siendo la finalidad de esta instalación atender debidamente la demanda de energía y facilitar su suministro para el servicio de RENFE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

---

772

DELEGACION DE AGRICULTURA

## Jefatura Provincial del ICONA

Expediente de expropiación forzosa de la finca "El Hoyo y las Tollas", sita en término municipal de Collado Hermoso (Segovia), incoado para dar cumplimiento al Decreto número 2.263/73, de 17 de agosto de 1973 ("B. O. del Estado" número 227, de 21 de septiembre de 1973).

Por Decreto de 17 de agosto de 1973 fue declarada de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, para su repoblación obligatoria, la finca arriba expresada.

Por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace público que por esta Jefatura se ha señalado el día 7 de abril del corriente año, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Collado Hermoso, donde comenzará el acto.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y un Notario, a su cargo, si lo estiman necesario

Segovia, febrero de 1975.—El Representante de la Administración.

---

768

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de La Losa (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del arroyo Matavacas, en término municipal de La Losa (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras para el tratamiento de las aguas residuales que comprende el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una estación depuradora de planta rectangular de 9,10 metros por 4,20 metros de lado, de hormigón armado, de 30 centímetros de espesor en muros y 20 centímetros en solera y 3,15 metros de altura exterior; con pozo de hormigón armado de llegada de agua eléctrico.

También se proyecta construir un colector de arenas.

Dicha planta está dividida en tres compartimentos, aireación, sedimentación y estabilización de lodos.

El oxígeno se suministrará por una soplante de 3 CV.

Se proyecta construir una línea eléctrica trifásica sobre postes de hormigón pretensado para conducir la energía a la estación depuradora, con una longitud de 400 metros.

La estación depuradora se limitará por un cerramiento de planta rectangular de 15 por 9 metros de lado y 2,10 metros de altura, construido de fábrica de ladrillo macizo.

El agua tratada se verterá al arroyo Matavacas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 4 de marzo de 1975.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

---

78

## Cámara Oficial Sindical Agraria

Por el presente anuncio se convoca, en los días y horas que se señalan en cada caso, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos, que seguidamente se indican, a la Junta General y Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva y en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1974 y presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a 1975:

| LOCALIDAD | Hora |
|---|---|
| *23 de marzo de 1975* | |
| Encinas | 12 |
| Aguilafuente | 12 |
| Ochando | 12 |
| Cuevas de Provanco | 12 |
| Escalona del Prado | 12 |
| Laguna de Contreras | 12 |
| Castroserna de Arriba | 12 |
| Valvieja | 12 |
| Estebanvela | 14 |
| Caballar | 12 |
| Lastras de Cuéllar | 12 |
| Valdevarnés | 12 |
| Santa Marta del Cerro | 12 |
| *25 de marzo de 1975* | |
| Pradales | 9 |
| Honrubia de la Cuesta | 20 |
| Torreiglesias | 20 |
| Losana de Pirón | 12 |

| LOCALIDAD | Hora |
|---|---|
| *26 de marzo de 1975* | |
| Navares de las Cuevas ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 17 |
| Aldehorno ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| *29 de marzo de 1975* | |
| Castroserracín ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| *30 de marzo de 1975* | |
| Arevalillo de Cega ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10 |
| Puebla de Pedraza ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Otero de Herreros ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Vegas de Matute ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| La Lastrilla ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11,30 |
| Arcones ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 18 |
| Valdevacas de Montejo ... ... ... ... ... ... ... ... | 10 |
| Villaverde de Montejo ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Aldeonte ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Aldeanueva de la Serrezuela ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Valverde del Majano ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Zarzuela del Pinar ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Chatún ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Castroserna de Abajo ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Navares de Ayuso ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Navares de Enmedio ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14 |
| Armuña ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Fuentesoto ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Grado del Pico ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| Santibáñez de Ayllón ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14 |
| Turégano ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| San Cristóbal de Cuéllar ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Sauquillo de Cabezas ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Ituero y Lama ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| Fuentemizarra ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Torre Val de San Pedro ... ... ... ... ... ... ... ... | 18 |
| Valle de Tabladillo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11,30 |
| Sangarcía ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Fuenterrebollo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| *2 de abril de 1975* | |
| Aragoneses ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14 |
| Paradinas ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20 |
| *4 de abril de 1975* | |
| Aldea Real ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 21 |
| *5 de abril de 1975* | |
| Zamarramala... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Fuentepiñel ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Cozuelos de Fuentidueña ... ... ... ... ... ... ... | 15 |
| Pinarnegrillo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| *6 de abril de 1975* | |
| Rebollo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Valdevacas y Guijar ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| La Losa ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Casla ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 20 |
| Ventosilla y Tejadilla ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Madrona ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Espirdo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| La Higuera ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 10 |
| Torrecilla del Pinar... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Navas de San Antonio ... ... ... ... ... ... ... ... | 13 |
| Lastras del Pozo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |
| Balisa ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11 |
| Fuentepelayo ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12 |

Segovia, 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Arturo Acosta García.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

796

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente número 82 de 1975, que tramita este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, sito en Almirante, 9, se anuncia la muerte sin testar del causante don Gregorio Martín Esteban, hijo de Pedro y de Eusebia, natural de Valdevarnés, que falleció el día 4 de agosto de 1974, de estado viudo de doña Fuencisla Cuenca de la Cruz, sin dejar descendientes y no sobreviviéndole sus ascendientes por haberle premuerto, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos, de doble vínculo, don Pablo y doña Librada Martín Esteban; y a sus sobrinos carnales doña Enedina, doña Benita, don Atilano y don Cipriano Martín Jimeno, hijos del hermano del causante don Jacinto Martín Esteban; don Vicente, don Constancio, don Víctor y doña Purificación (también conocida por María Purificación) Bermúdez Martín, hijos de la hermana del causante doña Feliciana Martín Esteban; don Longinos Saja Martín, hijo de la hermana del causante doña Casimira Martín Esteban; doña Romana, doña Emilia, don Francisco, doña Clemencia y doña Gertrudis Martín Agueda, hijos del hermano del causante don Alejandro Martín Esteban, heredando los dos primeros por cabeza y los restantes por estirpes; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el Boletín Oficial de esta provincia y en la de Segovia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

774

## Ayuntamiento de Prádena

*Concurso*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para contratar el servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público con empresa o persona solvente, ateniéndose al pliego de condiciones, que queda expuesto por igual período que la licitación.

No se fija precio, pudiendo proponerlo los licitadores con las condiciones para la mejor realización del servicio, que el Ayuntamiento aceptará o rechazará libremente, sea cual fuere la oferta que realicen.

Las proposiciones, en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual, se presentarán en la Secretaría municipal, en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Prádena, 7 de marzo de 1975.—El Alcalde, Fernando Velasco.

784

## Ayuntamiento de Rapariegos

*Subasta para la explotación de fincas rústicas*

El día 5 del próximo mes de abril tendrá lugar la primera subasta para la contratación de la explotación de 23 hectáreas, 49 áreas y 79 centiáreas de terreno labrantío en veinte parcelas, de los propios de este Municipio y ubicadas en el término municipal de este pueblo, por el tiempo de diez años y bajo las condiciones siguientes:

Objeto de subasta: 23 hectáreas, 49 áreas y 79 centiáreas de tierra labrantía, sitas en el término municipal de este pueblo y señaladas las veinte parcelas con sus números en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base.

Tasación total de la explotación: Veintisiete mil quinientas pesetas cada año.

Mesa: Se constituirá en la forma reglamentaria que determinan las disposiciones vigentes.

Pliego de condiciones: El económico - administrativo aprobado por la Corporación y que consta en el expediente.

Hora de celebración de la subasta: A las trece horas del citado día 5 de abril.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados de conformidad con la vigente Ley del Timbre.

Documentación: Proposición conforme al modelo que al final se inserta, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del valor de la tasación y declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría municipal, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, de diez a quince horas, hasta las diez horas del día en que se celebre la subasta, 5 de abril.

Gastos: Serán de cuenta del rematante que resulte ser adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros, tasas y cuantos lleve consigo esta subasta.

A esta primera subasta solamente podrán acudir a ella los vecinos de este pueblo.

Se reduce el plazo del anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirven de base a la primera, a los diez días naturales siguientes.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, agricultor, vecino de este pueblo, provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha ..., número ..., para la explotación de 23 hectáreas, 24 áreas y 79 centiáreas de tierra labrantía, y enterado, asimismo, del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la misma, ofrece por dicha explotación la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Rapariegos, 6 de marzo de 1975.—El Alcalde, Antonio Fernández.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

77

## Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servi[r] de base para contratar, mediante concurso, el servicio d[e] recogida de basuras y acarreo de carnes desde el matade[ro], queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto d[e] que se puedan formular las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 7 de marzo de 1975.—El Alcalde, Jos[é] de Antonio.

77

## Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación de las obras de mejoras del alumbrado público en el Barrio de Añe y en esta localidad, en su segunda fase, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 de[l] Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 8 de marzo de 1975.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

79

## MATA DE CUELLAR

Confeccionado el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de este término y correspondiente al año actual de 1975, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, a efectos de examen y reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 6 de marzo de 1975.—El Alcalde Amalio Oviedo.

# COMUNIDADES

736

## Comunidad de Regantes de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mozoncillo

EDICTO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria, en e[l] Salón de actos del Ayuntamiento, a todos los agricultore[s] de este pueblo pertenecientes a la Comunidad de Regantes del mismo, que tendrá lugar el día 31 de marzo d[e] 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, o a las trece, en segunda, si a la primera no asistiesen mayoría adoptándose, en este último caso, los acuerdos procedentes con los que asistan.

El Orden del Día será el siguiente:

1.º Elección de la Junta Rectora de la Comunidad.
2.º Elección del Jurado de Regantes.
3.º Ruegos y preguntas.

Mozoncillo, a 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Justo Fuentes.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Herranz.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*